



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

CIUDAD Y FECHA _____

A continuación, se presentan algunas Notas que deberán ser tenidas en cuenta al momento de diligenciar el Formato.

1. Experiencia del proponente:
El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, debidamente certificada:
Mínimo dos (2) máximo cinco (5) certificaciones que acreditan experiencia específica en elaboración cursos virtuales y/o construcción de contenidos pedagógicos virtuales y/o diseño y construcción de contenidos virtuales y/o despliegue de cursos virtuales en plataforma LMS, que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, y que sumados representen como mínimo el presupuesto de la contratación expresado en SMLMV.
2. Miembro que reporta la Experiencia
 - Se debe relacionar el Nombre del Miembro del Proponente Plural (para el caso de Consorcio o Uniones Temporales) que reporta la Experiencia
 - Para el caso de Proponente Individual se debe relacionar el nombre del Proponente
3. Empresa o Entidad Contratante:
En la columna de "Empresa o Entidad contratante" se deberá indicar el nombre completo de la entidad o empresa asesorada o contratante tal como aparece en el contrato que se firmó.
4. Resumen del Objeto Principal del Contrato
Se debe incluir un resumen del objeto principal del contrato.
5. Fecha de Inicio:
La fecha de inicio de la experiencia se debe reportar en formato día/mes/año.
6. Fecha de terminación:
La fecha de terminación de la experiencia se debe reportar en formato día/mes/año.
7. Forma de ejecución:
Para cada contrato se debe indicar si se ha ejecutado de forma individual (I), en Consorcio (C) o (UT) y el porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.
8. El valor del Contrato
9. Relacionar el número consecutivo del reporte del contrato en el Registro Único de Proponentes.

En caso de Proponente Plural, y en el evento que para la acreditación del presente requisito concurren varios Miembros, el presente Anexo deberá ser suscrito por el Representante Legal de cada uno de los Miembros del Proponente Plural, caso en el cual se entenderá que los suscriptores del Anexo acreditarán lo correspondiente al Miembro que representa